

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

#### ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) LUNES 12 DE MAYO DE 2025

**Presidida por la congresista Auristela Ana Obando Morgan**

A las 11 horas y 10 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República se pasó lista<sup>1</sup> a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Ernesto Bustamante Donayre (miembros titulares), y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>2</sup>, Luis Roberto Kamiche Morante<sup>3</sup>, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto<sup>4</sup>, Luis Gustavo Cordero Jon Tay<sup>5</sup>, Heidi Lisbeth Juárez Calle<sup>6</sup>, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré<sup>7</sup>, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos<sup>8</sup>, Silvana Emperatriz Robles Araujo<sup>9</sup> y Elizabeth Sara Medina Hermosilla<sup>10</sup> (miembros titulares).

Con LICENCIA, el congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez (miembro titular).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

#### **I. SECCIÓN DESPACHO**

---

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión registraron asistencia, de manera virtual, los congresistas Carmen Patricia Juárez Gallegos, Nivardo Edgar Tello Montes y María Elizabeth Taipe Coronado (miembros titulares).

<sup>2</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>3</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>4</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>5</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>6</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>7</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>8</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>9</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>10</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión de Relaciones Exteriores entre el 11 de abril y el 8 de mayo de 2025, así como la relación de proyectos de ley recibidos en dicho periodo de tiempo, se encuentran a disposición de los señores congresistas, y que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

## II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 29 de abril de 2025, aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Relaciones Exteriores:

- Sale como titular el congresista Alejandro Muñante Barrios, a propuesta del grupo parlamentario Renovación Popular.

De otro lado, dio cuenta del informe de viaje oficial presentado por el congresista Wilson Soto Palacios, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 107-2024-2025/MESA-CR, sobre su participación en la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas, realizada del 4 al 9 de abril de 2025, en la ciudad de Tashkent, Uzbekistán.

Asimismo, dio cuenta del informe de viaje oficial presentado por la congresista María del Carmen Alva Prieto, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 092-2024-2025/MESA-CR, sobre su participación en la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas, realizadas del 3 al 9 de abril de 2025, en la ciudad de Tashkent, Uzbekistán.

También dio cuenta del informe de viaje oficial presentado por la congresista Vivian Olivos Martínez, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 134-2024-2025/MESA-CR, sobre su participación en la visita de trabajo realizada a la Gran Asamblea Nacional de Turquía, del 14 al 18 de abril de 2025, en Ankara, Turquía.

Finalmente, hizo de conocimiento que se ha recibido el Oficio 0265-2024-2025/KPF-CR-PARLAMAZ, suscrito por la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, en su calidad de vicepresidenta del Parlamento Amazónico (PARLAMAZ), por medio del cual comunica que, por vía extra oficial, la Secretaría General del Parlamento Amazónico Regional, con sede en Brasil, ha hecho llegar una propuesta de Minuta sobre las regulaciones del Parlamento Amazónico que conlleva a su institucionalización en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA); en ese sentido, informó que se ha solicitado al ministro de Relaciones Exteriores que remita un informe, a la mayor brevedad, que precise la opinión especializada del Sector respecto del requerimiento formulado, a fin de que la Comisión continúe con el procedimiento que corresponda.

No habiendo solicitudes de palabra, dispuso se pase a la sección Pedidos.

### **III. SECCIÓN PEDIDOS**

El congresista **LIZARZAZBURU LIZARZABURU** solicitó requerir a Cancillería un informe sobre las acciones adoptadas por dicha cartera respecto de la situación de los connacionales que radican en Venezuela, quienes se quejan por la demora en la atención de sus requerimientos y trámites consulares, debido a la ausencia de nuestra embajada y consulados en dicho país. De otro lado, pidió requerir al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y a Relaciones Exteriores la difusión necesaria en las páginas web de los consulados del Perú en el mundo del plazo de hasta seis meses establecido para que los connacionales puedan renovar su documento nacional de identidad, incluso el electrónico, con la finalidad de participar en los comicios generales del 2026.

Al respecto, la **PRESIDENTA** dispuso se oficie a las entidades que correspondan.

No habiendo otras solicitudes de palabra se pasó al Orden del Día.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, como primer punto del Orden del Día, correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5967/2023-CR, en virtud del cual se propone la Ley que incorpora la decimosexta disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de fortalecer la gestión migratoria en el país.

Como parte de la sustentación, dijo que el Proyecto de Ley 5967/2023-CR tiene por objeto la creación del registro de los ciudadanos extranjeros que ingresan y/o egresan en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, para garantizar una migración segura y ordenada dentro del territorio nacional, con la finalidad de contar con un dispositivo legal que permita conocer con exactitud la cantidad de extranjeros que radican en el territorio nacional, así como las actividades que vienen desarrollando dentro de la jurisdicción de las comisarías de cada distrito o provincia o región a nivel nacional.

Para ello, la iniciativa de ley plantea otorgar la prerrogativa de retención a la Policía Nacional del Perú con fines de investigación preliminar y ejecución de la sanción contra el extranjero infractor a la norma migratoria establecida, situación que permitirá identificarlos plenamente, requisito indispensable para ser sujetos

al procedimiento sancionador y luego proceder a su expulsión en caso de no tener arraigo domiciliario o se encuentren indocumentados, puntualizó.

Sobre el particular, dijo que el artículo 6 del Decreto Legislativo 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, establece como funciones de la entidad, entre otras, autorizar, denegar y controlar el ingreso, salida y permanencia legal de los extranjeros al país, impedir el ingreso o la salida a nacionales y extranjeros que no cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente; mantener actualizado el Registro de Extranjeros y, en ese sentido, registrar el movimiento migratorio de las personas, manteniendo un sistema de información estadística.

Asimismo, manifestó que, para el ejercicio del control migratorio, el artículo 24 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, prevé la existencia de un Registro de Información Migratoria - RIM, que constituye un registro administrativo centralizado a cargo de MIGRACIONES, que contiene información migratoria de peruanos y extranjeros, con indicación de sus documentos de identidad, su situación migratoria, entre otra información relevante como la de su domicilio, acotó.

En ese sentido, alertó que la propuesta de creación del registro de los ciudadanos extranjeros que ingresan y/o egresan en la jurisdicción de las comisarías, estaría duplicando o superponiendo funciones, ya que el registro domiciliario por parte del migrante extranjero está a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a través del Registro de Información Migratoria - RIM (antes denominado Registro de Extranjeros). Del mismo modo, en relación con el planteamiento de otorgar la prerrogativa de retención a la Policía Nacional del Perú con fines de investigación preliminar y ejecución de la sanción contra el extranjero infractor a la norma migratoria, precisó que el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, ya establece en los artículos 200.41 y 212.22 dicha competencia; sin embargo, su vigencia se encuentra suspendida hasta que se emita la regulación correspondiente. En consecuencia, advirtió que la propuesta normativa ya se encuentra subsumida en dicha disposición.

No obstante que las propuestas principales del planteamiento legislativo serían inviables, señaló que la Comisión de Relaciones Exteriores rescata el problema planteado y coincide con su autor en que se deben establecer mecanismos legales para garantizar una migración segura y ordenada.

En efecto, dijo que el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, dispone que, por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno y orden público se puede limitar el ingreso y tránsito de los extranjeros, de conformidad con el principio de proporcionalidad, y que la Superintendencia Nacional de Migraciones tiene la potestad para sancionar, entre otros, a las personas nacionales y extranjeras que infrinjan las obligaciones

del referido decreto legislativo, pudiendo imponer sanciones administrativas de multa, salida obligatoria y expulsión.

Anunció que una norma infralegal debe prever los rangos de multa y la metodología de cálculo para la imposición de sanciones relacionadas a las infracciones previstas en el referido decreto legislativo; con ese fin, propuso un texto legal que establece que el Reglamento de gradualidad de sanciones pecuniarias, la Tabla de infracciones y sanciones, así como la Metodología de cálculo para la imposición de sanciones relacionadas a las infracciones previstas en el Decreto Legislativo 1350 sea aprobada por MIGRACIONES mediante Resolución de Superintendencia.

Finalmente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

#### **“Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5967/2023-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>11</sup>, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos<sup>12</sup>, Luis Roberto Kamiche Morante<sup>13</sup>, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto<sup>14</sup>, Luis Gustavo Cordero Jon Tay<sup>15</sup>, Heidy Lisbeth Juárez Calle<sup>16</sup>, Nivardo Edgar Tello Montes<sup>17</sup>, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré<sup>18</sup>, Kelly Roxana Portalatino Ávalos<sup>19</sup>, María Elizabeth Taipe Coronado, Silvana Emperatriz Robles Araujo<sup>20</sup> y Elizabeth Sara Medina Hermosilla<sup>21</sup> (miembros titulares).

**Congresista que votó en abstención:** Margot Palacios Huamán (miembro titular”).

—o0o—

---

<sup>11</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>12</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>13</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>14</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>15</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>16</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>17</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>18</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>19</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>20</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>21</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía dar cuenta del único pedido de incorporación a ligas parlamentarias de amistad recibido, entre el 11 de abril y el 8 de mayo de 2025, que debe ser consultado y tramitado.

- Del congresista Víctor Seferino Flores Ruíz incorporándose a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Parlamento Europeo.

Anunció que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad las solicitudes de incorporación deben contar con acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, votación que se realiza de manera nominal.

Dicho esto, dispuso que se vote el pedido de incorporación a la liga parlamentaria de amistad antes referido.

El pedido fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación del pedido de incorporación a ligas parlamentarias de amistad recibido del 11 de abril al 8 de mayo de 2025**

**Congresistas que votaron a favor:** Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>22</sup>, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante<sup>23</sup>, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto<sup>24</sup>, Luis Gustavo Cordero Jon Tay<sup>25</sup>, Heidy Lisbeth Juárez Calle<sup>26</sup>, Nivardo Edgar Tello Montes<sup>27</sup>, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré<sup>28</sup>, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos<sup>29</sup>, María Elizabeth Taipe Coronado y Elizabeth Sara Medina Hermosilla<sup>30</sup> (miembros titulares)”.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

---

<sup>22</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>23</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>24</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>25</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>26</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>27</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>28</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>29</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>30</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 11 horas y 44 minutos.

.....  
**AURISTELA ANA OBANDO MORGAN**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

.....  
**JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU**  
**SECRETARIO**  
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*